

**AYUNTAMIENTO DE HARO**  
**ANUNCIO**

2895

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio de 1985 el Pliego de cláusulas económico administrativas y facultativas que ha de regir la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de Renovación de las Redes de Distribución de Agua y Saneamiento de varias calles en Haro, se expone al público durante el plazo de ocho días contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien, la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**OBJETO.-** La ejecución de las obras denominadas «Renovación de las Redes de Agua y Saneamiento de varias calles en Haro» con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de C.C. y P.D. Enrique García Garrido.

**TIPO.-** Veintiun millón doscientas setenta y cinco mil ochocientos veintiseis pesetas.

**PLAZO DE EJECUCION.-** Seis meses.

**FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-** La fianza provisional de 425.516 pesetas. Fianza definitiva: 4% del remate.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-** En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.-** En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Haro, 31 de julio de 1985.

**ACUERDO**

2799

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 1985, adopto el siguiente

**ACUERDO:**

**3.- INICIACION DEL EXPEDIENTE DE ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DEL EDIFICIO DEL CONVENIO DE AGUSTINOS. SITUADO EN LA PLAZA DE SAN AGUSTIN.**

Siendo intención de este Ayuntamiento dar un uso adecuado al edificio del Convento de los Agustinos, situado en la Plaza de San Agustín, y que aparece recogido en el Catastro municipal como bien de servicio público.

Vista por ello la conveniencia de proceder a la desafectación de este inmueble del servicio público, que ha perdido ya su afectación práctica al uso que estaba destinado, por no haber sido aprovechado en este sentido.

Dada la posibilidad legal prevista en el vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 en el artículo 8 preceptua que para alterar la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales, sera preciso expediente en el que se demuestre la conveniencia del cambio de afectación.

Considerando que conforme a apartado 3 g) del artículo 47 de la Ley 7/ 1985, que deroga lo previsto en el artículo 3.1. g) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se requiere que el acuerdo sea adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

**PRIMERO.-** Desafectar inicialmente el inmueble llamado Convento de los Agustinos, por las causas indicadas.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente por el plazo de un mes, dándose conocimiento al Pleno del resultado de la exposición.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Haro, a 18 de julio de 1985.

**El Secretario**

**ACUERDO**

2800

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 1985, adopto el siguiente

**ACUERDO:**

**2.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-**

Dada cuenta del expediente promovido para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial incluido en el sector S.A.8 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, cuyo Plan Parcial fue aprobado definitivamente en su día por la Comisión Provincial de Urbanismo, y que comprende, por un lado, las obras de explanación, pavimentación, abastecimiento de aguas y

alcantarillado, radactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Herrero Lusarreta, y visado por el Colegio Oficial de I.C.C.P.; y por otro lado las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público redactado por el Ingeniero Industrial D. Javier Lauzurica y visado por el Colegio respectivo.

Atendido que en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1985 fue aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización objeto de este acuerdo.

Atendido que, expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RD-Ley 3/1980, de 14 de marzo, no se han presentado alegaciones.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial incluido en el sector S.A.8 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años .

Haro, a 18 de julio de 1985.

**El Secretario**

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**  
**ANUNCIO**

2886

Dando cumplimiento a acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de julio actual, se someten a información pública durante el plazo de un mes las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento y al objeto de que sus interesados o afectados puedan presentar las observaciones o alegaciones que estimen procedentes.-

Lardero, 27 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**  
**EDICTO**

2873

Se halla de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones el proyecto de pavimentación de las calles La horca III y IV, redactado por el Ingeniero D. César Solana Díaz.

Tudelilla, 29 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**EDICTO**

2874

Se halla de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones el proyecto de construcción de una pista polideportiva, en el Camino de Los Pasos, redactado por el arquitecto D. Juan Ameyugo Marrodán.

Tudelilla, 15 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**EDICTO**

2875

Se halla de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones el proyecto «Obras de saneamiento», que se ejecutarán en la explanada de Santa Bárbara, redactado por el ingeniero D. César Solana Díaz.

Tudelilla, 15 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**EDICTO**

2876

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio de 1985, acordó aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa, según capítulos:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.676.120
2	Impuestos indirectos	312.857
3	Tasas y otros ingresos	2.980.000
4	Transferencias corrientes	3.714.271